



**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria 2021
Comité de Transparencia de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX**

Sesión Extraordinaria llevada a cabo a través de videoconferencia, iniciada a las 14:30 horas, en la Ciudad de México, el 2 de marzo y concluida el 4 de marzo de 2021, estuvieron presentes mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada, los siguientes servidores públicos:		
Asistencia de integrantes del Comité	Gerente de lo Contencioso y Presidente Suplente del Comité de Transparencia	Lic. Rogelio Elizalde Menchaca
	Encargado del Despacho de los Asuntos del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en SEGALMEX	Lic. Jorge Alberto García Flores
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia		Lic. Celina Pérez Baéz
Estuvieron presentes con carácter de invitados: la licenciada Nayibee Domínguez Reyes, Subgerente de Control y Seguimiento Administrativo, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas; la C. Luisa Fernanda Valdez Díaz, Prestadora de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial; los licenciados Francisco Godoy Cortés, Subgerente de Programación, Concertación y Evaluación y la C. María del Carmen Ortiz Navarrete, ambos adscritos a la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos y el Licenciado Omar Josuhe Linares García, Prestador de Servicios Profesionales de la Dirección de Asuntos Jurídicos.		

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El Presidente Suplente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia a la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, señalando que de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus COVID 19 y las medidas que se desprenden del ACUERDO de la Secretaría de Salud por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo de 2020 y el ACUERDO por el que se modifica el similar, publicado el 21 de abril de ese mismo año, la presente reunión se celebra de manera virtual, simultánea y sincronizada.

En esa secuencia le indicó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del **Quórum** requerido **legalmente** para llevar a cabo la sesión; en respuesta informó la asistencia del licenciado Jorge Alberto García Flores, Encargado del Despacho de los Asuntos del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX y Suplente del Vocal Titular del Órgano Interno de Control en este organismo.

Asimismo, informó que, dada la asistencia del Presidente Suplente del colegiado, se cuenta con el mínimo de integrantes requeridos para el desarrollo de la sesión, por lo que con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dio constancia del Quórum Legal para el desarrollo de la presente sesión. En ese orden, informó sobre la asistencia de los representantes de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos y de la Dirección Comercial.

Una vez **verificado el Quórum legal** el Presidente Suplente del Comité de Transparencia declaró **instalado el Comité de Transparencia en su Sexta Sesión Extraordinaria y válidos los puntos vertidos en ella.**





2. El Presidente Suplente del Comité de Transparencia manifestó que el **Orden del Día**, la carpeta y los acuerdos propuestos se enviaron con la debida anticipación a los integrantes del Comité e invitados, por lo que una vez que obtuvo la aprobación para obviar su lectura indicó a la Secretaria, asentar en el acta correspondiente el contenido del mismo, a la vez que dio paso a su votación, aprobando por **mayoría de votos**, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Proyecto de respuesta substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas; la Dirección Comercial y la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, a efecto de votar la **inexistencia del precio de venta de frijol por tonelada**, requerida en la solicitud de información con folio **0800300001421**.
4. Proyecto de respuesta substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas; la Dirección Comercial y la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos a efecto de votar la **inexistencia del precio de venta de maíz por tonelada**, requerida en la solicitud de información con folio **0800300001521**.
5. Proyecto de respuesta substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas, a efecto de votar la **versión pública de los currículums del personal que labora en la Gerencia de Análisis Financiero**, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **0800300002221**.
6. Proyecto de respuesta substanciado por la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, a efecto de votar la **clasificación, como confidencial, de los RFC y CURP de los beneficiarios del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **0800300002321**.
7. **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT, al 28 de febrero de 2021.**
8. **Denuncias por incumplimiento de obligaciones de Transparencia, DIT, al 28 de febrero de 2021**
9. Asuntos Generales.
10. Cierre de Sesión.

3. Una vez aprobado el Orden del Día, el Presidente Suplente, indicó a la Secretaria Técnica presentar el tema listado en el **numeral 3**.

La Secretaria Técnica se refirió al Proyecto de respuesta substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas; la Dirección Comercial y la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, a efecto de votar la inexistencia del precio de venta de frijol por tonelada, requerida en la solicitud de información con folio 0800300001421 recibida el 20 de enero de 2021, dando lectura a su contenido:

"Por medio de la presente solicitud de acceso a la información, que el sujeto obligado proporcione lo que se le solicita.

- 1.- *¿Cuánto frijol compraron por variedad durante los años 2019 y 2020?*
- 2.- *¿Cuánto vendieron de frijol por variedad, precio por tonelada y por empresa en los años 2019 y 2020?." (sic)*

En ese orden, dio cuenta de que la solicitud se turnó a la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, así como a la Dirección Comercial lo anterior con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibiendo como respuesta, los siguientes oficios: **Dirección Comercial**. Por oficio SEGALMEX/DC/SNTA/RJGT/010/2021, el Subgerente de Normatividad y Apoyo Técnico, informó lo siguiente:





“...Referente a la información solicitada por el peticionario y toda vez que dicha información versa en el supuesto de se haya comprado y vendido frijol, se hace de conocimiento del peticionario que la Dirección Comercial de SEGALMEX que después de una búsqueda exhaustiva en las Gerencias que integran la Cosente Dirección, no se ha comprado y/o vendido frijol por esta Dirección, esto con fundamento en el ESTATUTO Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX; así como en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX...”

Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos. Por oficio SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/014/2021, el Subgerente de Programación, Concertación y Evaluación, informó lo siguiente:

“...Númeral 1 ¿ Cuanto frijol compraron por variedad durante los años 2019 y 2020?,

Se entrega información solicitada [téngase por reproducido]

Númeral 2: ¿ Cuanto vendieron de frijol por variedad, precio por tonelada, y por empresa en los años 2019 y 2020?, al respecto, el detalle puntual de ventas por variedad, precio por tonelada y empresas beneficiadas, no es facultad de esta Dirección, en todo caso es la Dirección Comercial quien tiene que aportar esta información...”

También dio cuenta del oficio SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/033/2021, por medio del cual el Subgerente de Programación, Concertación y Evaluación, **solicitó la ampliación del plazo de respuesta**, mismo que fue confirmado en la **Cuarta Sesión del Comité de Transparencia**.

Finalmente, mediante oficio SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/039/2021, el Subgerente de Programación, Concertación y Evaluación, informó lo siguiente:

“...se adjunta CD con información relativa a las salidas físicas de almacén, por concepto de venta de frijol, con que cuenta la Gerencia de Operaciones, adscrita a la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos. Asimismo, se anexa oficio DPPGE/GO/TAVR/134/2021 de la Gerencia de Operaciones.

En cuanto al precio por tonelada, le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección no se encontró expresión documental que remita a esta información, por lo que de conformidad con el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la resolución de inexistencia, para los efectos conducentes...”

Continuado con el reporte de actividades para atender la solicitud y a efecto de llevar a cabo la búsqueda exhaustiva, refirió la expositora que se solicitó el apoyo de la Unidad de Administración y Finanzas, área que se pronunció por medio del oficio SEGALMEX-UAF-0102-2021, bajo el siguiente contexto:

“...En relación a la solicitud en comento, y en específico en lo **correspondiente al precio por tonelada de frijol en los años 2019 y 2020, y después de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Unidad de Administración y Finanzas, me permito informar que no se localizaron documentos internos sobre la asignación de precios, ni un listado de tales precios o metodología para establecer dichos precios, pero con la finalidad de coadyuvar en la consolidación de la información solicitada me permito remitir en formato digital PDF los siguientes documentos:**

- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2019 (LINEAMIENTOS 2019, Título II, Fracción 2.4 Incentivos y Montos Máximos).
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, Sectorizada en





la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2020 (ROP 2020 Capítulo III Artículo 4 Los Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos).

Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1ero de marzo de 2019 y el 24 de febrero de 2020 respectivamente, en los cuales se establecen los lineamientos y/o reglas de operación con los que operará el Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos durante estos años, así como el precio que tendrá el frijol durante este mismo periodo..."

Ante las respuestas emitidas por las direcciones de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos; Comercial y la Unidad de Administración y Finanzas, la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes del Comité, la **inexistencia** de la información relacionada con el **precio de venta de frijol por tonelada** requerida en la solicitud **0800300001421**.

Derivado de la propuesta de confirmación de inexistencia de la información para atender la solicitud de acceso con folio **0800300001421** el Presidente Suplente preguntó al Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, sus comentarios sobre el tema expuesto.

El licenciado Jorge Alberto García Flores, respondió que de la información emitida por la áreas involucradas, advierte que no se está dando respuesta a la solicitud con relación a la venta de frijol por tonelada, por lo que se debe precisar que en caso de que no se haya vendido ese grano, informar en dónde se encuentra almacenado; asimismo refirió que al no contar con esa información no advierte las condiciones para dar paso a la votación de los acuerdos que se proponen, además de considerar que se deberá dar vista al área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en SEGALMEX para que inicie la investigación correspondiente por la presunta comisión de faltas administrativas.

Ante lo manifestado por el Vocal Suplente del Órgano Interno de Control, el Presidente del colegiado se dirigió al licenciado Francisco Godoy Cortes, invitado representante de la Dirección de Planeación y Precios de Garantía, así como a la representante de la Dirección Comercial, a quienes les pidió su explicación sobre el cuestionamiento planteado, en ese orden, además refirió que, de la información recibida, se tiene conocimiento de que sí se adquirió el frijol, grano sobre el cual es tema de la solicitud.

En ese orden, también manifestó que no es dable considerar que si no existió la venta del grano, argumenten no tener conocimiento del lugar en que se encuentra físicamente, ya que, se debe saber en dónde se encuentra almacenado, es decir, el lugar físico de su ubicación, por lo que las áreas involucradas están obligadas a conocer si se vendió a todavía existe en algún centro granelero, si es que su salida obedece a una venta, entonces las áreas cuentan con los registros de compra y venta, ya sea a particulares o bien a Diconsa S. A. de C. V.

Continuado con el uso de la voz, el Presidente Suplente refirió que, en la Cuarta Sesión Ordinaria, el Comité de Transparencia se pronunció por acordar la ampliación del término de respuesta, bajo la condición de que las áreas involucradas se coordinaran para proporcionar la información, por lo que es en la presente sesión, en la que darán cuenta de sus conclusiones, siendo importante que cada unidad administrativa emita argumentos válidos para poder resolver la propuesta planteada de inexistencia, y para el caso de que no proporcionen la información, se atenderá lo señalado por el licenciado Jorge Alberto García Flores, esto es, dar vista al Órgano Interno de Control para que efectúe las investigaciones sobre el caso que se analiza, es decir sobre el destino del frijol, del cual refieren desconocer su destino.

Ante lo manifestado por el Presidente Suplente, el licenciado Francisco Godoy se refirió a sus oficios de respuesta turnados a la Unidad de Transparencia; resaltó a los integrantes del colegiado, que las ventas no son competencia de la Dirección de Planeación y Precios de Garantía y Estímulos, ya que solo se dedican a comprar y acopiar granos, sobre lo cual ya proporcionaron la información, inclusive se entregaron las boletas respectivas, en cambio la función de comercializar y las ventas son atribución de la Dirección Comercial, concluyendo su intervención al ratificar lo señalado por escrito.





El Presidente Suplente agradeció su intervención, asimismo refirió que se tiene conocimiento que para el ejercicio 2021, la Dirección Comercial comenzó a desempeñar la función de venta de granos, situación que no aconteció en los ejercicios 2019 y 2020, por lo que pidió la intervención de la representante de esa unidad administrativa.

Haciendo uso de la voz, la licenciada Luisa Fernanda Valdez se reiteró lo argumentado en la Cuarta Sesión Extraordinaria respecto a que es hasta el presente ejercicio 2021, cuando la Dirección Comercial comenzó con la venta del excedente del frijol; también refirió que por parte de Diconsa S. A. de C. V. la Dirección Comercial tiene el registro de compras de ese grano, sin embargo la información es requerida a SEGALMEX, aunado a que los pedidos que salen son suscritos por el titular la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, lo que evidencia que la Dirección Comercial no tuvo intervención para los años 2019 y 2020.

El Presidente Suplente intervino para destacar la falta de información para atender la solicitud, señalando que se observa que la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos parece desconocer en dónde se encuentra el frijol que acopió en los ejercicios 2019 y 2020, lo que puede derivar en una vista al Órgano Interno de Control de SEGALMEX, ante lo cual propuso a la Vocalía representada por el licenciado Jorge Alberto García Flores, conceder a la referida unidad administrativa, una prórroga de 24 horas para que lleve a cabo una nueva búsqueda en sus archivos y remita la información requerida para atender la solicitud de información.

Ante la propuesta, el licenciado Jorge Alberto García Flores manifestó su aceptación además enfatizó que, de advertir irregularidades en el desempeño de las funciones de los servidores públicos involucrados, se dará vista al área de Quejas del órgano fiscalizador, quien determinará si existe o no responsabilidad por la negativa en entregar la información requerida para atender la solicitud de acceso a la información.

En esa secuencia el Suplente del Presidente se dirigió a los representantes de las Direcciones Comercial y de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, a quienes les preguntó sobre su conformidad por la propuesta de prórroga; en respuesta el licenciado Francisco Godoy señaló que aceptaba, sin embargo su pronunciamiento será en el sentido ya establecido en los oficios que se hicieron llegar a la Unidad de Transparencia, además de que no se habla de una compra, como Dirección, en efecto compramos, almacenamos y conservamos los granos y la Dirección Comercial se encarga de la venta, por lo que no es posible informar más allá de lo señalado.

Por parte de la Dirección Comercial, su representante aceptó la prórroga concedida de 24 horas para que ambas unidades administrativas se coordinen para proporcionar la información requerida.

Haciendo uso de la voz el Suplente del Presidente, señaló tener planteada la prórroga de 24 horas a efecto de que las direcciones involucradas se coordinen para proporcionar la información, agregó que para el caso contrario se interpretaría que es su voluntad sostenerse en la posición original, lo que conllevaría a materializar la propuesta de la Vocalía del Órgano Interno de Control y dar la vista correspondiente al área de Quejas.

Al concluir la intervención del Presidente Suplente, la Secretaria Técnica señaló que los representantes de las Direcciones Comercial y de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos se dan por notificados de la ampliación del término por 24 horas, a efecto de que remitan, dentro de ese plazo, a la Unidad de Transparencia, los informes complementarios para atender la pregunta 2 de la solicitud **0800300001421** para su análisis.

En ese orden, se declaró un receso para la atención del presente numeral, convocando a los integrantes del Comité de Transparencia e invitados para reunirse nuevamente el 3 de marzo de 2021, a las 14:30 horas y resolver si existen o no las condiciones para resolver si procede o no la confirmación de la propuesta de inexistencia de información proyectada por la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos.

- 4. Para dar continuidad al Orden del Día, la Secretaria Técnica presentó el tema listado en el numeral 4 relativo al proyecto de respuesta substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas; Dirección Comercial y la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos a efecto de votar la **inexistencia del precio de venta**





de maíz por tonelada, requerida en la solicitud de información con folio 0800300001521 que se recibió el 20 de enero de 2021, dando lectura a su contenido.

"Por medio de la presente solicitud de acceso a la información, que los sujetos obligados proporcionen lo que se les solicita.

- 1.- ¿Cuánto maíz compraron por variedad durante los años 2019 y 2020?
- 2.- ¿Cuánto vendieron de maíz por variedad, precio por tonelada y por empresa en los años 2019 y 2020?" (sic)

En ese orden, dio cuenta sobre las acciones efectuadas para atender la solicitud, por lo que se refirió a las respuestas recibidas en el siguiente orden:

Dirección Comercial. Por oficio SEGALMEX/DC/SNTA/RJGT/011/2021, el Subgerente de Normatividad y Apoyo Técnico, informó lo siguiente:

"...Referente a la información solicitada por el peticionario y toda vez que dicha información versa en el supuesto de se haya comprado y vendido frijol, se hace de conocimiento del peticionario que la Dirección Comercial de SEGALMEX que después de una búsqueda exhaustiva en las Gerencias que integran la presente Dirección, no se ha comprado y/o vendido frijol por esta Dirección, esto con fundamento en el ESTATUTO Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX; así como en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX..."

Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos. Por oficio SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/013/2021, el Subgerente de Programación, Concertación y Evaluación, informó lo siguiente:

"...Número 1 ¿ Cuanto maíz compraron por variedad durante los años 2019 y 2020?,

PRODUCTO	2019	2020
MAÍZ BLANCO	47,651.64	781,295.31
	TONELADAS	TONELADAS
MAÍZ AMARILLO	0 TONELADAS	10,022.21
		TONELADAS

Número 2: ¿ Cuanto vendieron de maíz por variedad, precio por tonelada, y por empresa en los años 2019 y 2020?, al respecto, el detalle puntual de ventas por variedad, precio por tonelada y empresas beneficiadas, no es facultad de esta Dirección, en todo caso es la Dirección Comercial quien tiene que aportar esta información..."

En ese orden dio cuenta de la recepción del oficio SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/034/2021, por medio del cual el Subgerente de Programación, Concertación y Evaluación, solicitó la ampliación del plazo de respuesta, mismo que fue otorgado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, acotando que en esa sesión el Presidente precisó la necesidad de que esa Dirección y su similar Comercial se coordinaran para proporcionar la información requerida. Al retomar el reporte del Subgerente de Programación se refirió al oficio SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/038/2021, dando lectura a su respuesta:

"...se adjunta CD con información relativa a las salidas físicas de almacén, por concepto de venta de maíz, con que cuenta la Gerencia de Operaciones, adscrita a la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos. Asimismo, se anexa oficio DPPGE/GO/TAVR/135/2021 de la Gerencia de Operaciones.

En cuanto al precio por tonelada, le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección no se encontró expresión documental que remita a esta información, por lo

Handwritten signature and initials





que de conformidad con el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la resolución de inexistencia, para los efectos conducentes...”

También informó que, por parte de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en las áreas competentes que pudieran tener la información requerida, turnó la solicitud de información a la Unidad de Administración y Finanzas, quien por medio del oficio **SEGALMEX-UAF-0103-2021**, informo lo siguiente:

“...En relación a la solicitud en comento, y en específico en lo correspondiente al precio por tonelada de maíz en los años 2019 y 2020, y después de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Unidad de Administración y Finanzas, me permito informar que no se localizaron documentos internos sobre la asignación de precios, ni un listado de tales precios o metodología para establecer dichos precios, pero con la finalidad de coadyuvar en la consolidación de la información solicitada me permito remitir en formato digital PDF los siguientes documentos:

- *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2019 (LINEAMIENTOS 2019, Título II Fracción 2.4 Incentivos y Montos Máximos).*
- *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, Sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2020 (ROP 2020 Capítulo III Artículo 4 Los Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos).*

Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1ero de marzo de 2019 y el 24 de febrero de 2020 respectivamente, en los cuales se establecen los lineamientos y/o reglas de operación con los que operará el Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos durante estos años, así como el precio que tendrá el frijol durante este mismo período...”

Una vez concluida la intervención de la Secretaría Técnica, el Presidente Suplente se dirigió al representante del Órgano Interno de Control, quien a su vez manifestó que de las respuestas emitidas no advierte que se atienda lo solicitado en la pregunta 2, sobre cuál es el precio de venta de maíz por tonelada y tampoco se explica si ese grano no se vendió o en todo caso, dónde se encuentra físicamente, circunstancias ante las cuales es necesario que se pronuncien mayores datos.

El Presidente Suplente señaló que las circunstancias para resolver la presente propuesta son similares a la analizada en el numeral 3, proponiendo que, a efecto de contar con todos los elementos que permitan al Comité de Transparencia emitir un pronunciamiento decisivo, se conceda a las unidades administrativas una prórroga de 24 horas para que se coordinen y emitan una respuesta fundada y motivada, aunado a que deberán pronunciarse sobre si entregan o no la información, ante lo cual, se dará vista al Órgano Interno de Control en SEGALMEX, para que lleven a cabo las acciones pertinentes en contra de los titulares de ambas direcciones.

Una vez que el Vocal Suplente del Órgano Interno de Control, manifestó su conformidad para otorgar la prórroga, el Presidente Suplente se dirigió a los representantes de la Dirección Comercial y de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, a quienes les señaló estar debidamente emplazados para que dentro del término 24 horas, presenten ante el Comité de Transparencia sus informes respectivos y para el caso de que persista la renuencia de proporcionar la información, se procederá con la vista correspondiente al área de Quejas del órgano fiscalizador.

5. La Secretaría Técnica dio continuidad al Orden del Día refiriéndose al numeral **5**, relativo al proyecto de respuesta substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas, a efecto de votar la **versión pública** de los currículums del personal que labora en la Gerencia de Análisis Financiero, información requerida en la **solicitud de acceso a la información con folio 0800300002221** que se recibió el 10 de febrero del año en curso, presentando su contenido:





"Se solicitan los perfiles de puesto del personal que labora en la Gerencia de Análisis Financiero a cargo de la C. Karina Tello Morales, así como los currículums, y la intervención del OIC para investigar si es cierto que existe personal con puestos altos sin contar con experiencia e incluso sin licenciatura, solo por ser amigos de la Gerente."

Señaló que, dado el contenido de la solicitud, se requirió el apoyo de la Unidad de Administración y Finanzas quien se pronunció con el oficio **SEGALMEX-UAF-0093-2021**, documento con el que remite el listado del personal adscrito a la Gerencia de Análisis Financiero, además de remitir en formato digital, la propuesta de versiones públicas de los currículos vitae de ese personal.

Precisó que, en la propuesta, el área responsable de la información testó la fotografía, domicilio, correo electrónico personal, nacionalidad, estado civil, fecha de nacimiento, edad, sexo, RFC, CURP, Número de IMSS, número telefónico de casa y celular, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales y con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Concluyó su intervención manifestando que se advierte que el solicitante señala hechos que pudieran derivar en faltas administrativas, por lo que en caso de que quisiera interponer una denuncia, se le hará la sugerencia de presentarla a través de correo electrónico del Sistema Integral de Denuncia Ciudadana de la Corrupción, SIDEC, en la página de la Secretaría de la Función Pública, a través del enlace electrónico www.gob.mx/sfp o bien, ingresando al enlace <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, existiendo la posibilidad de que lo presente directamente ante el Órgano Interno de Control en SEFALMEX, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14020, Ciudad de México.

El Presidente Suplente se dirigió al licenciado Jorge García Flores, para solicitar la expresión de sus comentarios o preguntas sobre la propuesta. El Vocal Suplente declaró no tener comentarios sobre la propuesta de clasificación de la información y ante la posibilidad de conductas de responsabilidad, se adhiere a la propuesta de la Secretaría Técnica, respecto a dirigir al solicitante al Sistema Integral de Denuncia Ciudadana de la Corrupción, o ante el Órgano Interno de Control de SEGALMEX.

Al no haber más comentarios sobre el proyecto analizado, el Presidente Suplente indicó a la Secretaría Técnica, dar lectura a la propuesta de acuerdos, por lo que una vez concluida esta, se dio paso a la votación, **aprobandos por mayoría, los siguientes acuerdos:**

Acuerdo 01/Extra_06/2021

PRIMERO. Entrega de la respuesta a la solicitud de información. De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia proporcionará al particular el oficio de respuesta emitido por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como los anexos que lo integran, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de información con folio 0800300002221 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Acuerdo 02/Extra_06/2021

SEGUNDO. Confirmación de la versión pública. El Comité de Transparencia confirma la versión pública de los currículums del personal que labora en la Gerencia de Análisis Financiero, con los que se da respuesta a la solicitud de información **con folio 0800300002221. Lo anterior con fundamento en los artículos 65, fracción II, 130, párrafo tercero, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

En la versión pública se testaron fotografía, domicilio, correo electrónico personal, nacionalidad, estado civil, fecha de nacimiento, edad, sexo, RFC, CURP, Número de IMSS, número telefónico de casa y celular, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Acuerdo 03/Extra_06/2021

TERCERO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de SEGALMEX, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se hace del conocimiento del peticionario, que de conformidad con lo planteado en su solicitud se advierte que se queja de hechos que pudieran constituir faltas administrativas, por lo que en caso de que quisiera interponer una denuncia o queja, lo puede hacer a través del Sistema Integral de Denuncia Ciudadana de la Corrupción, SIDEC, en la página de la Secretaría de la Función Pública, a través del enlace electrónico www.gob.mx/sfp, ingresando al enlace <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, o bien directamente ante el Órgano Interno de Control en SEGALMEX, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14020, Ciudad de México.

Acuerdo 04/Extra_06/2021

CUARTO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **10 de marzo de 2021**.

- Una vez concluida la votación, el Presidente Suplente indicó a la Secretaria Técnica, presentar el proyecto correspondiente al **numeral 6** del Orden del Día.

La Secretaria Técnica, se refirió al proyecto de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, a efecto de confirmar la clasificación de información confidencial correspondiente a los RFC y CURP de los beneficiarios del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **0800300002321** que se recibió el **11 de febrero de 2021**, dando lectura a su contenido:

"Se solicita informacion de medianos productores registrados en programa de precios de garantías registrados en ciclo agrícola OTOÑO INVIERNO 2019-2020, cultivos MAIZ (en sus variedades, blanco y/o amarilló), TRIGO (variedades panificable y cristalino)

Informacion solicitada

estado, folio contratos, volumen contrato, precio contrato (cerrado o abierto), nombre vendedor, nombre comprador, cultivo, nombre completo productor, rfc, curp, predios, superficie, volumen facturado, volumen pagado, importe pagado, cuota pagada, estatus del registro.

En la informacion solicitado tambien debe incluir los productores que no procedió la emisión del apoyo de precio de garantías.."

De igual forma, dio cuenta a los integrantes del Comité, sobre la respuesta emitida por parte de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, contenida en el oficio **SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/037/2021** suscrito por el Subgerente de Programación, Concertación y Evaluación, por medio del cual remitió las versiones públicas del listado de beneficiarios, en las que se testó el RFC y CURP, de los beneficiarios (personas físicas), del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, con fundamento en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al tratarse de datos confidenciales que identifican o hacen identificable a una persona.

Finalizó su intervención señalando que en el oficio de cuenta se precisa que la información correspondiente al predio e importe facturado no se contabiliza en registro y no se lleva registro del total facturado por productor a

a





nivel sistema, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX.

En ese orden, el Presidente Suplente preguntó al licenciado Jorge Alberto García Flores, si tenía algún comentario o pregunta sobre la propuesta de clasificación, recibiendo una respuesta en sentido negativo, razón por la cual indicó dar lectura a la propuesta de acuerdos para su votación, **aprobando por mayoría los siguientes:**

Acuerdo 05/Extra_06/2021

PRIMERO. Entrega de la respuesta a la solicitud de información. De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia proporcionará al particular el oficio de respuesta emitido por el Director de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, así como los anexos que lo integran, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de información con folio **0800300002321** registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Acuerdo 06/Extra_06/2021

SEGUNDO. Confirmación de la clasificación como información confidencial. El Comité de Transparencia confirma la clasificación como información confidencial del RFC y CURP, de los beneficiarios (personas físicas), del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, con los que se da respuesta a la solicitud de información con folio 0800300002321. Lo anterior con fundamento en los artículos 65, fracción II, 113 fracción I, 130, párrafo tercero, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 07/Extra_06 2021

TERCERO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de SEGALMEX, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 08/Extra_06/2021

CUARTO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 10 de marzo de 2021.**

7. Al concluir la votación, el Presidente Suplente indicó a la Secretaria Técnica presentar el siguiente tema listado.

En esa secuencia, la Secretaria Técnica se refirió al numeral 7 del Orden del Día, correspondiente al reporte del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT, al 28 de febrero de 2021.**

Acciones en materia de transparencia

La Secretaria Técnica informó al colegiado que con relación a la actualización que debe llevar a cabo SEGALMEX en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT, la Unidad de Transparencia ha requerido por oficio, a las unidades administrativas del organismo, la actualización de la información, lo anterior a efecto de cumplir con lo previsto por el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Señaló que el Sistema Nacional de Transparencia, emitió nuevos Lineamientos Técnicos Generales, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, para la difusión de la información en el SIPOT, por lo que la Unidad de Transparencia asistió a la sesión informativa convocada por el INAI en la que se dieron a conocer las modificaciones a los Lineamientos que se aplicarán a partir del ejercicio 2021, en ella también se dieron a conocer los nuevos formatos actualizados para la carga de la información, los cuales estarán disponibles a partir del 01 de abril de 2021,





Lo anterior se comunicó a los titulares de las unidades administrativas de esta entidad junto con el enlace electrónico, mediante el cual se entregó el material técnico normativo para la carga del SIPOT y llenado de formatos, a efecto de que cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Asimismo, la Unidad de Transparencia realizó el compromiso de convocar a una reunión virtual de trabajo con la finalidad de realizar el acompañamiento sobre las modificaciones a los lineamientos.

Evaluación vinculante

Se informó a las unidades administrativas de SEGALMEX, que mediante Acuerdo ACT-PUB/22/12/2020.14 el INAI publicó el **Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al ejercicio 2021**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, el cual considera las siguientes dimensiones y periodos de verificación que llevará a cabo el INAI:

A. Portales de Transparencia. Tiene efectos vinculantes y el INAI determinará a los sujetos obligados a evaluar.	Del 01 de marzo al 29 de octubre de 2021.
B. Respuesta a solicitudes de información	Del 15 de febrero al 30 de junio de 2021.
C. Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia	Del 15 de febrero al 30 de abril de 2021.
D. Acciones de capacitación	Se establecerá un programa de capacitación al interior del organismo y el INAI verificará su cumplimiento.

El Presidente Suplente se dirigió al Vocal Suplente del Órgano Interno de Control para que manifestara sus comentarios sobre el tema expuesto, por lo que, al recibir una respuesta negativa, indicó a la Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo del Orden del Día.

8. La Secretaria Técnica se refirió al numeral 8 del Orden del Día, relativo a **Denuncias por incumplimiento de obligaciones de Transparencia, DIT, al 28 de febrero de 2021**, dando lectura al siguiente reporte:

NÚMERO DE DENUNCIA	TEMA	FRACCIÓN	Sentido de la Resolución	Observación
DIT 001-21	Sobre el personal contratado por honorarios	XI	Fundada / Instruye	Se cumplió con lo instruido
DIT 002-21	Sobre el directorio	VII	Fundada / Inoperante	Sin acciones a realizar





DIT 003-21	Sobre la remuneración bruta y neta ejercicio 2020	VIII	Fundada / Instruye	Se cumplió con lo instruido
------------	---	------	--------------------	-----------------------------

El Presidente Suplente preguntó a los asistentes si contaban con algún comentario sobre el tema expuesto, recibiendo una respuesta negativa por parte del licenciado Jorge Alberto García Flores, razón por la que se continuó con la sesión.

- Concluida la exposición del tema listado en el numeral 8, la Secretaria Técnica se refirió a los **Asuntos Generales**, por lo que preguntó a los asistentes a la sesión, si contaban con algún tema que presentar para este apartado, recibiendo una respuesta negativa.

Haciendo uso de la voz, el Presidente Suplente señaló la suspensión de la presente sesión a las 15:38 horas del 02 de marzo de 2021, convocando a todos los asistentes para integrarse a su continuación a las **14:30 horas** del día siguiente, para analizar las respuestas con las que se atenderán las solicitudes **0800300001421 y 0800300001521**.

CONTINUACIÓN DE SESIÓN.

- Siendo las **14:30 horas del 03 de marzo de 2021**, la Secretaria Técnica dio cuenta de la asistencia virtual del Suplente del Vocal Titular del Órgano Interno de Control, licenciado Jorge Alberto García Flores y del licenciado Rogelio Elizalde Menchaca, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de SEGALMEX, refiriendo que, de conformidad con lo previsto por los artículos 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, existe el Quórum Legal para dar **continuidad** a la **Sexta Sesión Extraordinaria** y analizar los temas, identificados en los numerales **3 y 4** del Orden del Día, que quedaron pendientes.

Asimismo, dio cuenta de la asistencia a la sesión, de los siguientes servidores públicos: licenciada Nayibee Domínguez Reyes, Subgerente de Control y Seguimiento Administrativo, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas; C. Luisa Fernanda Valdez Díaz, Prestadora de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial; licenciado Francisco Godoy Cortés, Subgerente de Programación, Concertación y Evaluación adscrito a la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos.

Concluida la comprobación de la asistencia de los integrantes del Comité e invitados, el Presidente Suplente indicó a la Secretaria, dar cuenta de los antecedentes para resolver la propuesta planteada al Comité de Transparencia.

- La Secretaria Técnica presentó el Proyecto de respuesta listado en el **numeral 3 del Orden del Día**, concerniente al proyecto substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas; la Dirección Comercial y la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, a efecto de votar la **inexistencia del precio de venta de frijol por tonelada**, información requerida en la solicitud con folio **0800300001421**; señaló como antecedente la información remitida a través de los oficios SEGALMEX/DC/SNTA/RJGT/010/2021 de la Dirección Comercial y los diversos SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/014/2021 y SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/039/2021 de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, así como el diverso SEGALMEX-UAF-0102-2021 de la Unidad de Administración y Finanzas.

Refirió además que ante la falta de respuesta para la pregunta señalada con el **numeral 2** de la solicitud **0800300001421**, el Comité de Transparencia autorizó a las mencionadas unidades administrativas, una prórroga de 24 horas a efecto de que se coordinaran para proporcionar los reportes correspondientes, aunado a que todas ellas tomaron conocimiento de la manifestación presentada por el Vocal del Órgano Interno de Control, respecto de dar vista al área de Quejas del ente fiscalizador, para el caso de que se niegue proporcionar la información.





Asimismo, informó que una vez transcurridas las 24 horas concedidas a las unidades administrativas, se revisó la correspondencia recibida en la Unidad de Transparencia, sin que se advierta la recepción de oficios emitidos por las áreas involucradas, por lo que la pregunta número 2 de la solicitud de acceso continua sin atención.

El Presidente Suplente se dirigió al representante de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, licenciado Francisco Godoy a quien interrogó sobre la información pendiente para atender la pregunta número 2, por lo que el interrogado expresó haber analizado el tema con el Titular de esa unidad administrativa, acordando reajustar sus agendas con el objeto de convocar a una reunión virtual para el día de hoy a las 17:00 horas, haciendo extensiva la invitación para la Dirección Comercial y para la Unidad de Administración y Finanzas, en su intervención solicitó al colegiado la ampliación del término por 24 horas más, a efecto de que las áreas participantes emitan la información correspondiente.

Concluida la intervención del representante de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, el licenciado Rogelio Elizalde se dirigió a la licenciada Luisa Fernanda Valdez, para que, a nombre de la Dirección Comercial, informe las acciones que llevó a cabo para atender la solicitud.

La licenciada Luisa Fernanda Valdez expresó que, de una nueva búsqueda en los archivos de la Dirección Comercial, se localizaron contratos que reflejan la venta del excedente de frijol a terceros, destacando de entre ellos a DICONSA S. A. DE C. V.; enfatizó que solo se cuenta con el registro de venta de excedentes y no del total del frijol acopiado por la Dirección de Planeación Precios de Garantía y Estímulos.

Agregó que los contratos se están recopilando, en ellos se considera los celebrados en los ejercicios 2019 y 2020 por lo que estima que su entrega será a más tardar a las 4:00 PM del día en que se actúa.

Ante las manifestaciones de las dos unidades administrativas, el Presidente Suplente declaró que, con esas manifestaciones, no se atiende la solicitud contenida en la pregunta 2, por lo que una vez que concluyó su lectura, instó a los intervinientes a ceñirse a su contenido y preguntó a los representantes de esas direcciones si alguno de ellos informaría la información requerida.

En respuesta la licenciada Luisa Fernanda señaló que la Dirección Comercial va a entregar la información relativa a los contratos de venta de excedentes de frijol, correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Por parte de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, el licenciado Francisco Godoy solicitó el uso de la voz señaló que entregaron de forma adicional las boletas de salida con las que cuentan en los centros de acopio, faltando determinar qué es lo que se entregó a Diconsa en venta o bajo qué calidad, además insistió en que el colegiado le autorice una ampliación para que pueda llevarse a cabo la reunión de trabajo con las unidades administrativas involucradas.

Para finalizar la intervención de las áreas involucradas, el Presidente cedió el uso de la voz a la licenciada Nayibee Domínguez, representante de la Unidad de Administración y Finanzas, quien informó contar con la respuesta requerida por el Comité sin embargo no cuentan con la información ya que es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos coordinarse con el área comercial sin que para ello su representada tenga injerencia, esto al ser únicamente un área de servicio, pero a efecto de contribuir en la atención de la solicitud que los ocupa, están disponibles para buscar alguna información en particular que se requiera con motivo del desempeño de sus funciones, reiteró que con independencia de ello, no cuentan con datos relativos a la cantidad de frijol que SEGALMEX vendió en esos ejercicios.

El licenciado Rogelio Elizalde solicitó al Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control expresar sus comentarios ante las manifestaciones y propuestas de las áreas involucradas; en ese contexto el licenciado Jorge Alberto González Flores preguntó la fecha de vencimiento a efecto de estar en condiciones de determinar la petición del licenciado Francisco Godoy.





El Presidente Suplente señaló que la fecha límite para atender la solicitud de información vence el 4 de marzo próximo, por lo que, para evitar alguna afectación al organismo, propuso autorizar la prórroga y en caso de que persista la falta de respuesta, se procederá a ejecutar la propuesta de la vocalía del Órgano Interno de Control y se dará vista al área de Quejas. En ese orden preguntó a los representantes de las áreas si deseaban hacer alguna manifestación al respecto.

El representante de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos se pronunció conforme con la ampliación otorgada y en ese mismo sentido lo hizo la representante de la Dirección Comercial, en tanto que, por la Unidad de Administración y Finanzas, su representante señaló su conformidad con la petición de que la reunión sea ejecutiva para agilizar las acciones que de ella deriven.

Una vez consensada la ampliación, el Presidente Suplente indicó a la Secretaria dar cuenta de las condiciones en que ésta se concedió.

La Secretaria Técnica previo a dar cuenta de lo indicado reiteró que la fecha de vencimiento es el 4 de marzo y que, al atender la solicitud, se adjuntaran el total de los oficios que han sido turnados a la Unidad de Transparencia y de los cuales ha tomado conocimiento el Comité, por lo que de no tenerse por cumplido se dará vista al área de Quejas del Órgano Interno de Control de SEGALMEX. De igual manera refirió que la reunión de trabajo convocada por el licenciado Francisco Godoy, queda bajo su más estricta responsabilidad el desarrollo de la misma por ser el convocante.

El licenciado Jorge Alberto García Flores se refirió a la solicitud de información con folio **0800300001521** que se refiere a la venta de maíz por tonelada, la cual también se encuentra pendiente de atender, señalando que esa prórroga también le sea aplicada.

- 12. En esa secuencia el presidente Suplente declaró el receso de la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de SEGALMEX**, para continuar su desarrollo a las 14:00 horas del 4 de marzo, dándose por notificados todos los servidores públicos de su continuación, así como de las consecuencias ante la falta de atención a las solicitudes **0800300001421** y **0800300001521**.

CONTINUACIÓN DE SESIÓN.

- 13. Siendo las **14:00 horas del 04 de marzo de 2021**, el Presidente Suplente hizo constar que no obstante que el día 3 de marzo de 2021, se previno a los representantes de las unidades administrativas involucradas en la atención de las solicitudes **0800300001421** y **0800300001521** no existe registro alguno sobre el pronunciamiento de la Dirección de Planeación Precios de Garantía y Estímulos, lo que hace imposible el desahogo de la continuación de la sesión.

En esa secuencia, indicó a la Secretaria Técnica dar cuenta del Quórum legal para el desarrollo de la continuación de la sesión, en respuesta se informó la asistencia virtual del Suplente del Vocal Titular del Órgano Interno de Control, licenciado Jorge Alberto García Flores, así como del licenciado Rogelio Elizalde Menchaca, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de SEGALMEX, refiriendo que, de conformidad con lo previsto por los artículos 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, existe el Quórum Legal para dar **continuidad** a la **Sexta Sesión Extraordinaria** y analizar los temas, identificados en los numerales **3** y **4** del Orden del Día que quedaron pendientes.

En ese orden, dio cuenta de la asistencia de los siguientes servidores públicos: C. Luisa Fernanda Valdez Díaz, Prestadora de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial; licenciado Francisco Godoy Cortés, Subgerente de Programación, Concertación y Evaluación adscrito a la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos.





Sobre la recepción de informes, la Secretaría Técnica informó el contenido en el oficio SEGLAMEX/UAF/108/2021 suscrito por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en el cual reitera su respuesta original, en el sentido de que no tienen la función de venta de granos, a la vez que remite a la liga del Diario Oficial de la Federación para consultar el Estatuto Orgánico de SEGALMEX y los Lineamientos para Precios de Garantía, finalizó señalado que es el único oficio recibido no obstante que tenían hasta las 13:00 horas para remitir sus informes.

El Presidente Suplente se dirigió a los representantes de la Dirección Comercial y de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos a quienes cuestionó sobre la factibilidad o no de proporcionar la información correspondiente, a efecto de poder tomar una determinación.

El licenciado Francisco Godoy informó que aproximadamente a diez minutos de continuar la sesión, suscribió los reportes correspondientes a las solicitudes, mismos que están por entregar a la Unidad de Transparencia, por lo que solicitó que éstos se incorporen al expediente respectivo.

Ante lo señalado por el representante de la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, el Presidente Suplente propuso suspender 01:00 hora la continuación de la sesión, a efecto de tomar conocimiento del informe al que se hace referencia y emitir el pronunciamiento que corresponda.

Una vez que el licenciado Jorge Alberto García Flores manifestó su conformidad ante la propuesta, el licenciado Rogelio Elizalde suspendió la sesión a las 14:15 horas, convocando para su reanudación a todos los asistentes a las 15:15 horas del día en que se actúa.

En esa secuencia, la Secretaría Técnica solicitó el uso de la voz para informar a los asistentes que siendo las **14:15** horas se recibió el oficio SEGALMEX/DC/SNAP/RJGT/024/2021 fechado el 4 de marzo de 2021, suscrito por el Subgerente de Normatividad y Apoyo Ricardo de Jesús Gómez Trujillo, por el que remite la información para atender la solicitud con folio **0800300001421**.

CONTINUACIÓN DE SESIÓN.

- Siendo las **15:40 horas del 04 de marzo de 2021**, el Presidente Suplente indicó a la Secretaría Técnica dar cuenta del Quórum legal para la continuación de la sesión, en respuesta se informó la asistencia virtual del Suplente del Vocal Titular del Órgano Interno de Control, licenciado Jorge Alberto García Flores, así como del licenciado Rogelio Elizalde Menchaca, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de SEGALMEX, refiriendo que, de conformidad con lo previsto por los artículos 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se cuenta con el Quórum Legal para dar **continuidad** a la **Sexta Sesión Extraordinaria** y analizar los temas, identificados en los numerales **3** y **4** del Orden del Día que quedaron pendientes de resolver el 02 de marzo del actual.

En ese orden, la Secretaría Técnica dio cuenta de la asistencia de los siguientes servidores públicos: C. Luisa Fernanda Valdez Díaz, Prestadora de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial; licenciado Francisco Godoy Cortés, Subgerente de Programación, Concertación y Evaluación, adscrito a la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos.

Una vez que se verificó el Quórum, el Presidente Suplente indicó a la Secretaría presentar el proyecto listado en el numeral **3** del Orden del Día.

- La Secretaría Técnica expuso los antecedentes que integran el proyecto de respuesta substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas; la Dirección Comercial y la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y





Estímulos, a efecto de **votar la inexistencia** del precio de venta de frijol por tonelada, requerida en la solicitud de información con folio **0800300001421**.

En esa secuencia informó cada uno de los oficios con los que las mencionadas unidades administrativas se pronunciaron, así como de las medidas que el Comité de Transparencia adoptó para que proporcionaran la información, o bien, explicaran de manera fundada y motivada el sentido de su propuesta.

Se refirió al oficio SEGALMEX/DC/SNAP/RJGT/024/2021 fechado el 4 de marzo de 2021, por medio del cual la Dirección Comercial de SEGALMEX hizo llegar un CD que contiene un archivo en formato EXCEL con la información complementaria para los años 2019 y 2020, para responder a la pregunta 2 de la solicitud **0800300001421**; datos que a su vez se turnaron a los integrantes del colegiado para su análisis y comentarios.

Respecto a la información que compete proporcionar a la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, informó que siendo las 15:24 horas del día en que se actúa, se recibió el oficio SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/050/2021 por medio del cual se atiende a la pregunta 2 de la solicitud **0800300001421** refiriendo que en dicho documento se refieren a la venta de frijol correspondiente a los años 2019 y 2020, dando lectura a su contenido, refiriendo que el mismo se integrará a la respuesta que se emita al atender la solicitud de información.

El Presidente Suplente advirtió que las Direcciones de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos y su homóloga Comercial, contaron con un mes para proporcionar la información requerida por el peticionario, por lo que les requirió que en lo sucesivo se evite agotar los términos que establece la normatividad en materia de transparencia, ya que no solo ponen en riesgo al organismo como sujeto obligado, sino también a sus titulares, ya que en ellos puede recaer una sanción administrativa por no atender oportunamente las solicitudes.

El Vocal Suplente del Órgano Interno de Control hizo uso de la voz para manifestar que, ante la información proporcionada por la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos y la Dirección Comercial, advierte que se atiende a la pregunta señalada con el número 2 de la solicitud, aunado a lo anterior, reiteró que cada unidad administrativa es responsable de los datos que proporcionan.

Toda vez que no existen más comentarios por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, el Presidente Suplente indicó a la Secretaria Técnica dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Atendiendo la indicación, la Secretaria Técnica informó que ante la información proporcionada por la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos y la Dirección Comercial, se advierte que sí se cuenta con la información requerida en la solicitud **0800300001421**, razón por la cual se retira la propuesta de inexistencia que originalmente presentó precisamente la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, lo que implica que el total de oficios remitidos a la Unidad de Transparencia e integrantes del Comité de Transparencia, se incorporaran a la respuesta que se remita al peticionario, el día de la presente actuación, que es la señalada como fecha límite para su debida atención.

- 16. En ese orden la Secretaria Técnica se refirió a la propuesta listada en el numeral 4 del Orden del Día, consistente en el Proyecto de respuesta substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas; la Dirección Comercial y la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos a efecto de votar la **inexistencia** del precio de venta de maíz por tonelada, requerida en la solicitud de información con folio **0800300001521**.

En esa secuencia, informó cada uno de los oficios con los que las mencionadas unidades administrativas se pronunciaron, así como de las medidas que el Comité de Transparencia adoptó para que proporcionaran la información, o bien, explicaran de manera fundada y motivada el sentido de su propuesta.

Se refirió al oficio SEGALMEX/DC/SNAP/RJGT/025/2021 fechado el 4 de marzo de 2021, por medio del cual la Dirección Comercial de SEGALMEX hizo llegar un CD que contiene un archivo en formato EXCEL con la información complementaria para los años 2019 y 2020, para responder a la pregunta 2 de la solicitud **0800300001521**; datos que a su vez se turnaron a los integrantes del colegiado para su análisis y comentarios.





información complementaria para los años 2019 y 2020 respecto de la venta de maíz, para responder a la pregunta 2 de la solicitud **0800300001521**; datos que a su vez se turnaron a los integrantes del colegiado para su análisis y comentarios.

Respecto a la información que compete proporcionar a la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, informó que siendo las 15:24 horas del día en que se actúa, se recibió el oficio SEGALMEX/DPPGE/ST/FGC/049/2021 fechado en este mismo día, por medio del cual se atiende a la pregunta 2 de la solicitud **0800300001521** refiriendo que en dicho documento se refieren a la venta de maíz correspondiente a los años 2019 y 2020, dando lectura a su contenido, precisando que el mismo se integrará a la respuesta que se emita al atender la solicitud de información.

El Presidente Suplente advirtió que las Direcciones de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos y su homóloga Comercial, contaron con un mes para proporcionar la información requerida por el peticionario, ello considerando que en la Sesión Cuarta Extraordinaria se aprobó la ampliación del término para su atención, por lo que les requirió que en adelante eviten agotar los términos que establece la normatividad en materia de transparencia, ya que no solo ponen en riesgo al organismo como sujeto obligado, sino también a sus titulares, ya que en ellos puede recaer la imposición de una sanción administrativa por no atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información.

El Vocal Suplente del Órgano Interno de Control hizo uso de la voz para manifestar que, ante la información proporcionada por la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos y la Dirección Comercial, advierte que se atiende a la pregunta señalada con el número 2 de la solicitud, por lo que destacó que cada unidad administrativa es responsable de los datos que proporcionan, por lo que se entregaran los referidos oficios al solicitante.

Toda vez que no existen más comentarios por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, el Presidente Suplente indicó a la Secretaria Técnica dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Atendiendo la indicación, la Secretaria Técnica informó que ante la información proporcionada por la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos y la Dirección Comercial, se advierte que sí se cuenta con la información requerida en la solicitud **0800300001521**, razón por la cual no existen las condiciones para que se vote la propuesta original de inexistencia que presentó precisamente la Dirección de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos, lo que implica que el total de oficios remitidos a la Unidad de Transparencia e integrantes del Comité de Transparencia, se incorporarán a la respuesta que se remita al peticionario, en este mismo día que está señalado como fecha límite para su debida atención.

17. Al no haber más asuntos por tratar, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia, señaló que siendo las **16:02 horas** del día **04 de marzo de 2021**, se **declara cerrada la Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, misma que inició el día **02 del mes y año en curso**, agradeciendo a todos los presentes su amable asistencia. Firman al calce los integrantes del Comité de Transparencia.

NOMBRE Y CARGO EN EL ORGANISMO	CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA
Lic. Rogelio Elizalde Menchaca Gerente de lo Contencioso	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	

[Handwritten mark]





<p>Lic. Jorge Alberto García Flores Encargado del Despacho de los asuntos del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en SEGALMEX</p>	<p>Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control</p>	
--	---	---

Esta foja forma parte del acta de la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, **iniciada el 02 de marzo y concluida el 04 de marzo de 2021.** -----


